

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ENE. 1998

VISTO la nota del Sr Luis Arturo LUNA, Coordinador de Cultura de la ciudad de Federal Provincia de Entre Rios;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración con dos pasajes para que los Sres. Osvaldo PADROS y Gustavo LICATA residentes en nuestra ciudad, quienes fueron invitados a representar a la Provincia de Tierra del Fuego en el XXIII Festival Nacional del Chamamé.

Que se realizará los días 31 de Enero, 6, 7 y 8 de Febrero en la ciudad de Federal de la Provincia de Entre Rios, evento considerado por artistas, turistas y medios de prensa Regionales, Provinciales y Nacionales, como uno de mayor prestigio realizado en nuestro país.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-EXTENDER orden de pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH en carácter de subsidio, a nombre de los señores Osvaldo Angel PADROS C.I. N° 86.958, y Gustavo LICATA D.N.I N° 17.690.637 residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029 /98.-

